

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38020 VALENCIA

D./Dña. Helena Agustí Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 1075/2020, habiéndose dictado en fecha 13 de octubre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario consecutivo de acreedores de CAFER NAIM KOCTURK YAYLALI y NIF N.º 05440940Z.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y Administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a Ignacio Romero Corell con DNI n.º 29189799-Q, domicilio en Gran Vía Marqués del Turia, N.º 39, 1.º, PTA 3, Valencia y correo electrónico i.romero@romeroyllodra.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial Del Estado», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 20 de octubre de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200050497-1